



**Derechos Humanos y Educación**

**Viviana Suguey Herrera Espinoza<sup>1</sup>, Verónica Rosario Cerezo Ochoa<sup>2</sup>**

**1 Universidad de Guayaquil, vherrera@hotmail.es**

**2. Universidad de Guayaquil, vcerezo@hotmail.com**

**RESUMEN**

Este artículo se propuso analizar la problemática general de los derechos humanos y sus implicaciones para la educación, proponiendo un enfoque de aprendizaje que pudiera resultar adecuado en la docencia de esta temática. La investigación fue de carácter exploratorio a partir de una revisión bibliográfica sobre el tema de los “derechos humanos” y “educación y derechos humanos- Los derechos humanos han sido investigados desde distintos puntos de vista y empleando las posibilidades existentes en el Google Académico, se determinaron las búsquedas temáticas reportadas:

Se concluyó que el tratamiento formal de los derechos humanos es un peligro que puede conducir a que en la educación, estos sean tratados de forma esquemática limitándose a lo establecido o declarado, ignorando la complejidad implícita en la sociedad actual en el cumplimiento de los mismos.

Una aproximación creativa y no formal al tema de los derechos humanos parte de tomar en cuenta que se trata tanto de aspectos inherentes al ser humano, como que constituyen una garantía ante los posibles abusos del poder. El otro aspecto que no puede ser ignorado es considerar los aspectos morales implícitos en los derechos humanos.

Se propone considerar el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) como un enfoque que puede facilitar que los derechos humanos no se traten formalmente. La discusión de los factores que impiden el cumplimiento de los derechos humanos es un campo natural para la aplicación del ABP.

**Palabras claves:** derechos humanos, derechos humanos educación, aprendizaje basado en problemas.



**Human Rights and Education**

**ABSTRACT**

This article aimed to analyze the general problem of human rights and its implications for education, proposing a learning approach that could be appropriate in the teaching of this subject. The research was exploratory based on a literature review on the subject of "human rights" and "education and human rights - Human rights have been investigated from different points of view and using existing possibilities in Google Scholar, the main thematic searches reported, were established :

It was concluded that the formal treatment of human rights is a danger that can lead that are being treated in a schematic way, limited to the established or declared, ignoring the complexity implicit in today's society in the fulfillment of them.

A creative and non-formal approach to the issue of human rights starts from taking into account that it is about aspects inherent to the human being as well as a guarantee against possible abuses of power. The other aspect that cannot be ignored is to consider the moral aspects implicit in human rights,

It is proposed to consider the Problem Based Learning (PBL) as an approach that can facilitate that human rights are not treated formally. The discussion of the factors that impede the fulfillment of human rights is a natural field for the application of PBL.

**Keywords:** human rights, problem based learning, human rights education



## **1. INTRODUCCIÓN**

La noción de los derechos humanos está indisolublemente ligada a la dignidad del ser humano y sustenta necesariamente una protección frente al Estado de derechos que se reconocen como inherentes al ser humano:

Históricamente, la noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. (Nikken, 1994, p. 23).

Esta precisión deja establecida la defensa de la dignidad humana frente al posible abuso del poder. Ello a la vez requiere, como importante punto de partida en el estudio de esta temática ir más allá del ámbito jurídico, para abordar los derechos humanos desde una perspectiva moral:

Normalmente nos preocupamos de los derechos humanos desde una perspectiva técnico-jurídica. Sin embargo, este modo de aproximarse al mundo de los derechos humanos no debe impedir que reflexionemos sobre un aspecto de los mismos que no ha de quedar olvidado, me refiero a su aspecto moral. (Sánchez, 1998, p. 1).

Los derechos humanos son igualmente universales, es decir:

Los derechos humanos son derechos que poseen todos los seres humanos (en todo momento y en todos los lugares), simplemente en virtud de su humanidad.

Tendrán las propiedades de universalidad, independencia (del reconocimiento social o legal), naturalidad, inalienabilidad, no renunciabilidad e imprescriptibilidad. Solo así se comprenderá una descripción de los derechos humanos que capture la idea central de los derechos que cualquier ser humano puede reclamar siempre. (A. John Simmons, (Human Rights and World Citizenship', p. 185, en (Baynes, 2009)).

La importancia de considerar la educación en derechos humanos ha sido planteada desde distintos puntos de vista:

Como parte imprescindible de la educación democrática (Estêvão, 2011).

Estableciendo un determinado enfoque para ello (Lara, s/f).



Como elemento esencial para una educación de calidad (Blanco et al., 2007).

O en el marco del análisis de la educación inclusiva (Fernández, 2003).

Las discusiones sobre los derechos humanos se han convertido en un tema recurrente en los medios de comunicación y en particular en las redes sociales. Esta tendencia ha llevado a que se hable de una cuarta generación en el tema de los derechos humanos y a revalorar estos en la nueva sociedad del conocimiento (Donas, 2001), incluso a considerar la inclusión digital como un derecho humano (López López & Samek, 2009).

¿Cómo enseñar los derechos humanos? Esta pregunta implica necesariamente un reto, pues no se trata de enumerar estos o de discutirlos sin considerar los aspectos éticos y morales que ello conlleva. ¿Cuál es la metodología a proponer para ello? Estas preguntas sin dudas implican retos que deben enfrentarse tanto a nivel institucional, como a nivel de docente y de aula. El trabajo concedió especial importancia en relación a proponer un enfoque de aprendizaje que permitiera el romper el esquema expositivo tradicional de la docencia actual. Un estudio previo permitió establecer la aplicación del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) a tales efectos. El ABP ha sido conceptualizado por distintos autores (Morales & Landa, 2004; Restrepo Gómez, 2005). En particular recibió especial atención en Ciencias Médicas (Kilroy, 2004). En el caso de la Educación Superior se ha destacado como el BAP puede desarrollar el pensamiento crítico en los estudiantes (Thomas, 2009).

Este artículo se propuso analizar no sólo la problemática general de los derechos humanos y sus implicaciones para la educación sino ir más allá proponiendo un enfoque de aprendizaje que pudiera resultar adecuado para esta difícil tarea.

## **2. MÉTODOS**

La investigación fue de carácter exploratorio a partir de una revisión bibliográfica sobre el tema de los “derechos humanos” y “educación y derechos humanos- Los derechos humanos han sido investigados desde distintos puntos de vista y empleando las posibilidades existentes en el Google Académico, se pueden determinar las siguientes búsquedas temáticas en relación con los derechos humanos:

- a) derechos humanos **universal**
- b) derecho **internacional** derechos humanos
- c) **declaración** derechos humanos



- d)  **europeo** derechos humanos
- e) derechos humanos  **protección**
- f)  **corte interamericana** derechos humanos
- g)  **educación** derechos humanos
- h) derechos humanos  **jurisprudencia**
- i) derechos humanos  **justicia**
- j) derechos humanos  **democracia**
- k) derechos humanos  **política**
- l) derechos humanos  **declaración universal**
- m)  **tribunal europeo** derechos humanos
- n) derechos humanos  **Colombia**
- o) derechos humanos  **perspectiva**
- p) derechos humanos  **mujeres**

Para esta investigación resultó de interés la educación en derechos humanos y la perspectiva de los derechos humanos.

La investigación propuesta tuvo que decidir en relación con un enfoque que permitiera una estrategia innovadora de aprendizaje en derechos humanos y se seleccionó por sus posibilidades el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) para el cual también se realizó una revisión determinándose un conjunto de 23 artículos de importancia en relación con su enfoque y publicados entre 2005 y 2017.

### **3. RESULTADOS**

#### **Derechos humanos:**

El tratamiento formal de los derechos humanos es un peligro que puede conducir a que en la educación estos sean tratados de forma esquemática limitándose a lo establecido o declarado (Unidas, s/f). Por todo ello resulta importante para una aproximación al tema que resulte creativa, considerar: "En primer lugar se trata de aspectos inherentes a la persona humana; en segundo lugar, son derechos que se afirman frente al poder público." (Nikken, 1994, pp. p 23-24)

El otro aspecto que ya fue señalado en la Introducción a este artículo, es considerar los derechos humanos en su dimensión moral. Esta concepción abre también un debate importante que debe ser enfrentado desde el punto de vista educativo y que necesariamente obliga a que los derechos humanos no puedan ser explicados y tratados formalmente. Al respecto (Sánchez, 1998) señaló:



Ahora bien, dado que como sujetos morales no todos tenemos las mismas concepciones, no todos poseemos las mismas convicciones, no todos defendemos los mismos principios, es por lo que puede suceder que, actuando racionalmente, como tales sujetos morales, sin embargo, no estemos de acuerdo y lleguemos a resultados distintos. Esta es la razón por la que pueden defenderse como derechos morales, derechos distintos.

Solo basta revisar la prensa actual para que encontremos un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos en aspectos tales como los derechos de la mujer (Camps, 2016) la situación de la niñez (Dávila, 2015, 2016) o los problemas migratorios (Estévez, 2016). La pregunta central al respecto es si la Escuela, la Universidad y en general los espacios educativos son realmente escenarios en que se practican los derechos humanos (Mariussi, 2016).

Otro aspecto de importancia y que sin dudas será motivador para el tratamiento de los derechos humanos está relacionado con: “La necesidad de una cuarta generación de Derechos Humanos”. (Donas, 2001, p. 1). Esta distinción parte del desarrollo histórico de los derechos humanos y en que se pueden caracterizar las generaciones siguientes: Primera Generación. Establecimiento de derechos civiles y políticos.

Segunda generación. Naturaleza económica y social.

Tercera Generación. Derechos de Solidaridad

Cuarta Generación. Consideración del cambio a la Sociedad del Conocimiento.

### **Características del ABP**

La idea central que avala nuestra propuesta de considerar el enfoque del ABP, como esencial para el tratamiento de los derechos humanos, parte de la misma definición de este:

El ABP es un enfoque instructivo (y curricular) centrado en el alumno que permite a los alumnos realizar investigaciones, integrar teoría y práctica y aplicar conocimientos y habilidades para desarrollar una solución viable a un problema definido. Crítico para el éxito del enfoque es la selección de problemas mal estructurados (a menudo interdisciplinarios) y un tutor que guía el proceso de aprendizaje y lleva a cabo una sesión informativa completa al finalizar la experiencia de aprendizaje. (Savery, 2015, p. 12).

Como se observa los derechos humanos, aunque en su aspecto formal pueden considerarse como un problema estructurado, en que de una forma u otra el marco



jurídico vigente en las sociedades democráticas establece las regulaciones correspondientes, la práctica de los mismos es un problema interdisciplinario en que se pueden presentar múltiples enfoques. Por ejemplo, el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su Artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.(Unidas, s/f)” pero la práctica diaria nos lleva a constatar el comportamiento no fraternal. De acuerdo con esto y con el enfoque se propone el ABP trataría este Artículo a partir de plantear el problema vigente. ¿Porque no se cumple algo que está establecido y reconocido internacionalmente?

El proceso para desarrollar el ABP se ejemplifica en la Figura 1

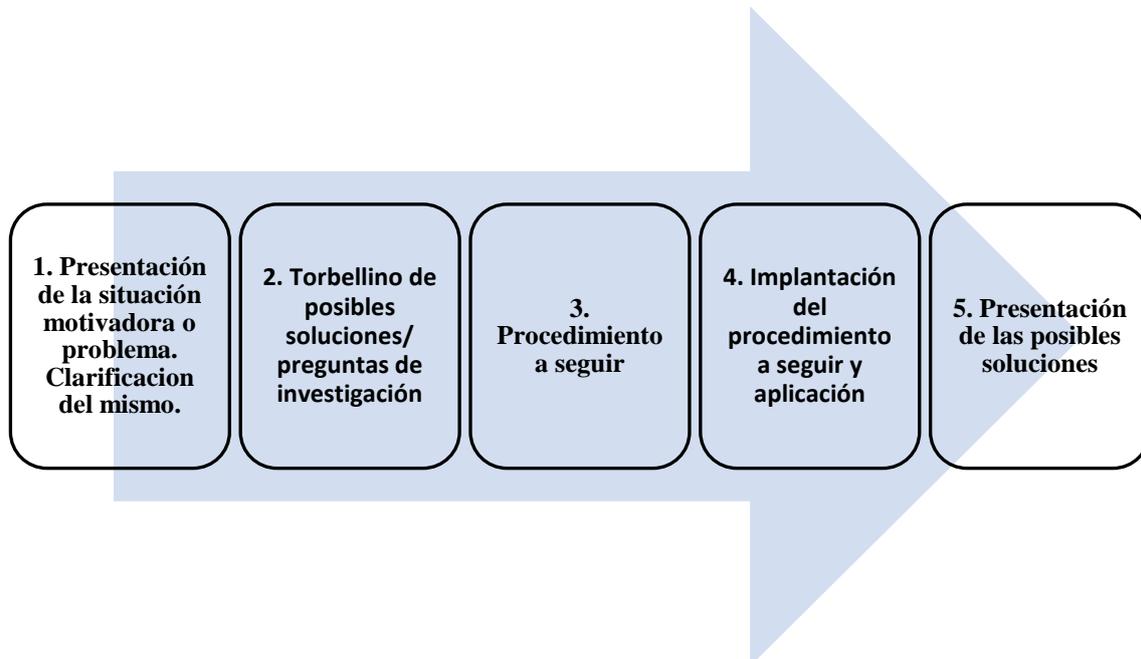


Figura 1 Proceso para el desarrollo del ABP. Basado en (Robles, García, &.Sonera, 2016, p. 11).

La discusión y análisis del concepto de derecho humano y sobre todo la discusión de los factores que impiden que ellos se cumplan es un campo natural para la aplicación del ABP.

#### **4. CONCLUSIONES**

El tratamiento formal de los derechos humanos es un peligro que puede conducir a que en la educación estos sean tratados de forma esquemática limitándose a lo establecido o declarado e ignore la complejidad implícita en la sociedad actual en el cumplimiento de los mismos.



Una aproximación creativa y no formal al tema de los derechos humanos parte de tomar en cuenta que se trata tanto de aspectos inherentes al ser humano como que constituyen una garantía ante los posibles abusos del poder. El otro aspecto que no puede ser ignorado es considerar los aspectos morales implícitos en los derechos humanos, Se propone considerar el Aprendizaje Basado en Problemas como un enfoque que puede facilitar que los derechos humanos no se traten formalmente. La discusión de los factores que impiden el cumplimiento de los derechos humanos es un campo natural para la aplicación del ABP.

## **5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Baynes, K. (2009). Toward a political conception of human rights. *Philosophy & social criticism*, 35(4), 371-390.
- Blanco, R., Astorga, A., Guadalupe, C., Hevia, R., Nieto, M., Robalino, M., et al. Rojas, A. (2007). Educación de calidad para todos. Un asunto de derechos humanos. *Santiago de Chile, OREALC*.
- Camps, V. (2016). Derechos de la mujer y derechos universales. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*.
- Dávila, P. (2015). The representation of children in latin america and the committee on the rights of the child (1990-2013). *Tempo e Argumento*, 7(14), 48-84. doi: 10.5965/2175180307142015048
- Dávila, P. (2016). The representation of childhood in the discourse on the rights of the child in the twentieth century. *History of Education and Children's Literature*, 11(1), 153-172.
- Donas, J. B. (2001). Hacia la cuarta generación de derechos humanos: Repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. *CTS+ I: Revista iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e innovación*, 1(3).
- Estêvão, C. (2011). Human rights and education for another democracy (pp. 9-20).
- Estévez, A. (2016). ¿ derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. *Revista mexicana de sociología*, 78(1), 61-87.
- Fernández, A. (2003). Educación inclusiva: Enseñar y aprender entre la diversidad.
- Kilroy, D. (2004). Problem based learning. *Emergency medicine journal*, 21(4), 411-413.



- Lara, M. d. L. B. (s/f). Educación en derechos humanos.
- López López, P., et al. Samek, T. (2009). Inclusión digital: Un nuevo derecho humano.
- Mariussi, M. (2016). The school as a place to effectively exercise human rights for disabled people (pp. 443-454).
- Morales, P., et al. Landa, V. (2004). Aprendizaje basado en problemas. *Theoria*, 13(1).
- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. *IIDH (ed.), Estudios Básicos de Derechos Humanos, San José, I*, 15-37.
- Restrepo Gómez, B. (2005). Aprendizaje basado en problemas (abp): Una innovación didáctica para la enseñanza universitaria. *Educación y educadores*, 8.
- Robles, A. G., García, F. F., et al. Sonera, J. S. (2016). Aprendizaje basado en problemas para desarrollar alfabetización crítica y competencias ciudadanas en el nivel elemental. *Actualidades Investigativas en Educación*, 16(3).
- Sánchez, J. J. J. (1998). La fundamentación de los derechos humanos. Los derechos humanos como derechos morales. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del derecho*(1), 4.
- Savery, J. R. (2015). Overview of problem-based learning: Definitions and distinctions. *Essential readings in problem-based learning: Exploring and extending the legacy of Howard S. Barrows*, 9, 5-15.
- Thomas, I. (2009). Critical thinking, transformative learning, sustainable education, and problem-based learning in universities. *Journal of Transformative Education*, 7(3), 245-264.
- Unidas, N. (s/f). *La declaración universal de derechos humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>.